



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 617 -2019/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 02 DIC 2019

VISTO: El Informe N° 876-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Reg. Doc. N° 1398433 y Reg. Exp. N° 1067555; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con la Ley N° 30305, establece que la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, asimismo, acorde con el Artículo 21° inciso c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 409/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 14 de noviembre del 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Departamental de Huancavelica, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 469-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 11 de setiembre del 2019, se encargó a la servidora nombrada M.C. Ketty García Ñañez el puesto del cargo de Director del Hospital Departamental de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, conforme a las atribuciones establecidas por la Ley, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en el Hospital Departamental de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, el encargo de puesto de la servidora nombrada M.C. KETTY GARCÍA ÑAÑEZ, en el cargo de Director del Hospital Departamental de Huancavelica, efectuado por Resolución Ejecutiva Regional N° 469-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 11 de setiembre del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, en el cargo de confianza del Hospital Departamental de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, según se detalla a continuación:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 617 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 02 DIC 2019

ÓRGANO ESTRUCTURADO	PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS
CARGO CLASIFICADO	Nº	
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA		
Dirección Ejecutiva		
Director de Hospital II	001	M.C. FLORES TAQUIA, Carlos Alberto

ARTÍCULO 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Específicas del Gasto: 2.1. 1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a Essalud, de la Unidad Ejecutora: 401 Gob. Reg. Huancavelica – Hospital Departamental de Huancavelica, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 4º.- PRECISAR que la servidora M.C. Ketty García Ñañez, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDlyII: “Nommas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo al Hospital Departamental de Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

